

mento (1) que **extendió** el predicante sobre ello, se dice que Enrique le había **declarado** como a su pastor y confesor, que no poseía el don de la continencia, y por eso **contraía** matrimonio. Con esto Enrique, que además como **subdiácono** no podía casarse según la doctrina católica, había pronunciado **su** separación de la Iglesia; a la verdad se guardó de decir nada de esto **públicamente**, antes bien se expresó en ocasiones todavía de tal manera, como si fuese muy adicto a la Sede Apostólica (2).

Ya antes de haber llegado tan lejos, era muy improbable que Enrique de **Brema** se sometiese a las exigencias del Papa. Alejandro Trívio, que a **principios** de abril de 1575 tuvo una entrevista personal con él, recibió de **Enrique** por respuesta a las representaciones que le hacía, que se **maravillaba** de que la confirmación pontificia no se hubiese efectuado hacía **tiempo**, pues había hecho de su parte todo lo necesario (3). Por esta causa la Congregación Alemana no juzgó al de Brema por digno de una **ulterior** respuesta (4); pero indicó que se procurase influir en el emperador para que en lo por venir no volviese a otorgar en los obispados la **investidura** del poder civil antes de la confirmación pontificia. Pues **Maximiliano II** había concedido entre tanto al de Lauenburg la toma de **posesión** del gobierno civil contra el derecho vigente. El 11 de mayo de 1575 Enrique entró como señor territorial en la diócesis de Osnabrück (5).

Ya desde hacía mucho tiempo se esforzaba también el de Lauenburg por **alcanzar** un tercer obispado, el poderoso de Münster. Con esto le salía a **Ernesto** de Baviera un peligroso competidor; pues en primer lugar **Enrique** era de grandes dotes y principalmente se señalaba como gobernante (6); además estaba detrás de él aquel poderoso partido que procuraba **abrir** brecha en la observancia del llamado Reservatum Ecclesiasticum, despreciándolo de hecho. En este modo de hacer presenciar al mundo hechos consumados, parecía Enrique el hombre a propósito (7).

El de **Lauenburg** tenía también un aliado poderoso en el arzobispo de Colonia, **Salentin** de Isenburg. Este pensaba en abdicar; para sucesor suyo en **Colonia** deseaba al duque Ernesto, y que éste luego renunciase al obispado de Münster, y lo dejase al de Lauenburg (8).

(1) de 25 de octubre de 1575, Lossen, I, 376.

(2) che sarebbe sempre osservatissimo della Sede Apostolica, supplicando che Nostro Signore non volesse dar orecchia a' maligni. Enrique a Trívio; v. la relación de éste a Galli de 4 de abril de 1575, en Theiner, II, 474.

(3) Trívio a Galli en 4 de abril de 1575, *ibid.*, 472.

(4) en 26 de abril de 1575, en Schwarz, Diez dictámenes, 109.

(5) Schwarz, Gropper, LXIII. Lossen, I, 259.

(6) *Ibid.*, 381. Trívio en Theiner, II, 474. Por lo demás era también Enrique que celoso **perseguidor** de brujas; «sólo en 1583 fueron ejecutadas 163 personas en el obispado, de las cuales 121 mujeres en la ciudad de Osnabrück». Krause en la Biografía General Alemana, XI, 507.

(7) Lossen, I, 303 ss. Keller, 404.

(8) Lossen, I, 289 ss.

Sin embargo tampoco el duque Ernesto estaba sin aliados. Tenía de su parte a la cabeza del cabildo de Münster, el deán Godofredo de Raesfeld, el cual juntaba con «decididas convicciones católicas gran destreza en los negocios, copiosa erudición e inflexible tenacidad de carácter» (1). De suma importancia fué también para Ernesto la fiel amistad del duque de Cléveris. Como no se podía llevar a efecto una nueva elección hasta que Juan Guillermo hubiese renunciado a sus derechos sobre Münster, estaba en manos de Guillermo IV impedir toda elección que le fuera desagradable.

Por eso Alberto V procuró alcanzar finalmente para Juan Guillermo la confirmación pontificia que todavía estaba por efectuarse (2). Pero cuando los enviados de Cléveris y Baviera, Hammerstein y Fabricio, expusieron ante Gregorio XIII sus planes acerca de Münster, el Papa los escuchó con tan desapacible semblante, que Fabricio temió ya por respuesta un no rotundo, y hubo de alegrarse, cuando Gregorio XIII remitió al fin el asunto a una comisión de cardenales (3). El Papa hubiera visto de mejor gana obispo de Münster al hijo del archiduque Fernando, Andrés de Austria (4). Cuando el duque Ernesto se volvió a Munich después de una estancia de año y medio en la Ciudad Eterna llevó consigo un breve (5) para el cabildo de Münster, en el cual sólo se requería del futuro obispo, que fuese ferviente católico, de puras costumbres e hijo de padre católico. Que con esta descripción se indicaba de igual manera a Ernesto o Andrés, lo declaró un breve a Gropper (6).

Cuando estos breves se expidieron, no se tenía aún en Roma conocimiento ninguno de los sucesos que habían entre tanto acaecido en Münster. Al principio los canónigos parecían dispuestos en

(1) Juicio de Schwarz, Documentos, xxxix. Sobre Raesfeld v. H. Degeering en el escrito de circunstancias: Aus dem geistigen Leben und Schaffen in Westfalen, Münster, 1906, 137-250; Duhr, I, 144 s.

(2) Guillermo a Hammerstein en 2 de junio de 1575, en Keller, 410. Alberto V a Guillermo en 16 de junio, *ibid.*, 411.

(3) Fabricio a Alberto V en 16 de julio de 1575, *ibid.*, 414; cf. Lossen, I, 281 s.

(4) Petición de Fernando por Andrés, de 9 de julio de 1575, en Theiner, II, 66. Sporeno propone en 11 de julio, que si Ernesto obtiene el obispado de Münster, renuncie el de Frisinga en favor de Andrés (Relaciones de nunciatura, V, 147, nota 3). El Papa deseaba que Fernando se entendiese con Alberto (*ibid.*, 157, nota 4). El archiduque entabló negociaciones sobre esto con Guillermo V (Keller, 411 s.). Gregorio XIII significó al duque de Baviera en 19 de septiembre, que interviniese en favor de Andrés, si Ernesto no tenía ningunas probabilidades de ser elegido (Lossen, I, 328; Keller, 418). Cf. la carta de Gregorio XIII a Fernando de 19 de septiembre de 1575, en Theiner, II, 5.

(5) de 17 de diciembre de 1575, en Schwarz, Gropper, 334 s.

(6) *Ibid.*, 334.

favor de Baviera, de suerte que se esperaba la elección del duque Ernesto para la próxima junta capitular, que se había de tener en el día de San Martín de 1575 (1). Pero cuando dicha junta se celebró en Dülmen, mostróse que el trabajo oculto de sollicitación (2) de Enrique de Brema había producido sus frutos: sólo diez u once votos de los canónigos antiguos fueron para el de Wittelsbach, los diecisiete modernos se declararon por el de Lauenburg. Para no dejar que se llegase a una definitiva resolución, los canónigos antiguos salieron de la sala (3) y luego escribieron a Roma pidiendo información (4) sobre a cuál de los dos candidatos prefería el Papa.

En Roma contestaron el 28 de enero de 1576, y después de haber llegado el 3 de febrero una relación del duque de Cléveris (5) sobre los acontecimientos de Dülmen, luego al día siguiente se expidió un nuevo breve. Sin embargo las dos cartas pontificias tardaron mucho en recibirse, y entre tanto las oposiciones que había en el cabildo de Münster, se aumentaron hasta ser enteramente irreductibles. Los canónigos antiguos se obligaron formalmente a mantener a Ernesto; cuando el partido de los modernos lo supo, comprometiéronse también ellos con su firma y sello a elegir a Enrique de Brema (6). Que pudiera llegarse tan lejos, fué en parte culpa de Gropper. Ya el 14 de mayo de 1575 el cardenal Galli le había dicho bastante claro, que el de Lauenburg no tenía probabilidad ninguna de obtener la confirmación pontificia (7); pero el nuncio descuidó hacer valer al punto esta indicación con la necesaria resolución, y con esto hizo que se robusteciese el partido del de Brema.

Sólo cuando se hubo producido la división en el cabildo, llegó a manos de Gropper el 10 de marzo de 1576 primeramente el segundo de los breves pontificios en que se daba la respuesta, el de 4 de febrero (8). En él se exhortaba a los canónigos nuevos a que se uniesen a los anti-

(1) Lossen, I, 284 s. Cf. Gropper en 7 de mayo de 1575, en Theiner, II, 38. Sobre las sesiones capitulares en Horstmar y Lüdinghausen v. Lossen, I, 280, 283; Keller, 415 s.

(2) Lossen, I, 308. Keller, 413.

(3) Lossen, I, 330.

(4) en 22 de noviembre de 1575, en Theiner, II, 30.

(5) de 12 de enero de 1576, en Theiner, II, 160 s. También Requeséns había escrito a Roma sobre eso en 1.º de enero. Keller, 424.

(6) Gropper a Galli en 28 de marzo de 1576, en Schwarz, Gropper, 443.

(7) Ibid., 286.

(8) Gropper, loco cit. Según eso hay que corregir a Lossen, I, 375.

guos; y se añadía que sólo el hijo de un padre católico tenía probabilidad de conseguir la confirmación pontificia, y que sin la aquiescencia del Papa Juan Guillermo no renunciaría a su petición. Con esto por tanto esta petición quedaba indirectamente reconocida como subsistente de derecho (1). Una carta adjunta para Gropper (2) designaba por su nombre a los dos pretendientes de Münster, Ernesto y Andrés, y Ernesto está en primer lugar.

Pero cuando Gropper el 18 de marzo presentó este breve, se mostró que llegaba demasiado tarde. A la verdad todos los canónigos declararon su obediencia al Papa y que sólo querían un obispo católico, pero en las negociaciones capitulares se decía que el de Lauenburg era católico, y que tampoco se podía ver por qué el hijo de un protestante no podía ser un buen católico. Además, aunque el breve excluía expresamente de la elección al hijo de un padre no católico, sin embargo el partido de los modernos consiguió que en nombre del cabildo se pidiese al Papa una declaración sobre si confirmaría al de Brema o al de Baviera (3). Naturalmente la respuesta de Roma (4) excluyó de nuevo al de Lauenburg.

Poco después de su vuelta a Colonia, por el embajador bávaro Tendorf recibió Gropper otro breve, aunque atrasado, el de 28 de enero de 1576. De otra suerte que en la carta de 4 de febrero, que se acababa de hacer valer, estaba aquí excluido Enrique de Brema aun con expresa mención de su nombre. Por tanto el nuncio se puso segunda vez en camino para Münster. Pero después de una entrevista tenida el 5 de abril, el partido de los modernos declaró que no se podía entre tanto tomar una resolución definitiva, porque no estaban presentes todos los canónigos (5). En la junta capitular de la semana de Pascua, a la cual habían los canónigos remitido al nuncio dándole buenas esperanzas, tampoco Gropper consiguió nada en una tercera asistencia, a pesar de tres días de esfuerzos (6).

Gropper se partió de Münster con la impresión de que el partido de los modernos mantenía tan pertinazmente a Enrique por su confianza en Salentin de Isenburg. Creían ellos, que éste lo arreglaría todo de una manera favorable para su amigo Enrique en su viaje a Munich y Roma (7). Fuera de esto también el de Lauenburg mismo desplegó una grande actividad en favor de su candidatura. Una embajada declaró en su nombre ante el cabildo, entre otras cosas, que conservaría el obis-

(1) Lo mismo se decía también en la respuesta simultánea al duque de Juliers, en Theiner, II, 161; Keller, 427.

(2) en Schwarz, loco cit., 337.

(3) Protocolo de las negociaciones en Keller, 430 s. Relación de Gropper, de 28 de marzo de 1576, en Schwarz, loco cit., 443 ss. Cf. Lossen, I, 375 ss.

(4) de 2 de junio de 1576, ibid., 405.

(5) Keller, 431.

(6) Lossen, I, 386. Keller, 440. Un breve de 17 de marzo de 1576 (Theiner, II, 163; Keller, 429) no fué entregado.

(7) Lossen, I, 387.

pado en la «antigua religión católica romana» (1). Otra embajada envió al duque Alberto V (2); escribió a Guillermo IV (3) y hasta al Papa, al cual aseguró su profunda sumisión (4). En Roma se le respondió que demostrase su sumisión con las obras (5).

En ambas partes veían claramente, que el áncora de esperanza para los amigos de Baviera, así como la inquebrantable cadena para el partido contrario era el decreto de petición, que estaba en manos del duque de Cléveris. Por eso en el tiempo siguiente todos los esfuerzos de ambas partes giran en torno de este decreto. El nuncio Gropper deseaba que el Papa lo confirmase en toda forma (6). Pero en Roma esta propuesta tropezó en reparos. ¿No podía también venir en gana al joven Juan Guillermo el transformar a Münster en un principado secular? ¿Y se debía en general tener una confianza incondicional en la corte de Cléveris? Juan Guillermo estaba para hacer su primera comunión, y el padre quería que la recibiese bajo ambas especies. Desde Roma se rogó a Alberto V, que previniese contra semejantes ambigüedades (7); Elgard hubo de partir de intento al Rin inferior para influir con el duque, pero no pudo alcanzar más que una doble dilación (8). Fué por tanto muy agradable al Papa el que el duque poco a poco aflojase en su anhelo por la confirmación de la petición.

Con tanto mayor empeño se afanaban los enemigos de Baviera por arrancar de las manos de la parte contraria el decreto de petición; según parece, todos sus pasos en el tiempo siguiente están guiados por esta idea. Pues de repente el partido de los modernos del cabildo ostenta una extraordinaria amistad a Baviera. Su adalid, el gobernador Conrado de Westerholt, estando en Cléveris como enviado, en conversaciones privadas se declaró favorable a

(1) *Ibid.*, 380 s. Instrucción de los enviados, de 22 de marzo de 1576, en Keller, 432.

(2) Instrucción, de 17 de abril de 1576, *ibid.*, 437.

(3) *Ibid.*, 432-435.

(4) en 1.º de abril de 1576, en Theiner, II, 163 s.

(5) en 2 de junio de 1576, *ibid.*, 169.

(6) Lossen, I, 387.

(7) Breve de 10 de marzo de 1576, en Theiner, II, 170.

(8) Elgard a Gallí en 29 de mayo de 1576, *ibid.*, 170 s. Cf. Lossen, Para la historia de la administración del cáliz a los legos en la corte del duque de Juliers-Cléveris, Guillermo, 1570-1579, artículo publicado en la Revista de la Sociedad de la historia de Berg, XIX.

la pretensión del duque Ernesto; dijo que confiasen en él, y así todo le sucedería al duque según su deseo (1). Ya en la sesión del cabildo de 25 de julio se llegó a la declaración de que no estarían más contra Ernesto, con tal de que no quisiese introducir en Münster la Inquisición y se tranquilizasen sobre el pleito del cabildo con Schenking, ayo de Ernesto. En ambos respectos dió Alberto V seguridades satisfactorias (2).

En la sesión del cabildo de 13 de noviembre pareció luego llegarse a un paso decisivo. El deán propuso una capitulación con Baviera y no se levantó contradicción ninguna; convinieron en que la anterior estipulación de 1575 debía formar la base de la capitulación, y todos los veintitrés canónigos presentes declararon dándose solemnemente las manos, que ahora quedaba quitada toda desunión (3). El 5 de febrero de 1577 se estableció definitivamente la capitulación por una comisión del cabildo en unión con von der Recke y tres delegados de Baviera, y al día siguiente se aceptó por la asamblea de los canónigos. Westerholt declaró entonces, que a pesar de las estipulaciones había de quedar libre la elección; von der Recke prometió desprenderse del paladión del partido bávaro, el documento sobre la petición de Juan Guillermo (4). Ahora los de Baviera tuvieron la elección por segura, y sólo una nubecilla podía aún enturbiar sus esperanzas: el hombre de confianza del de Lauenburg, el antiguo fraguador de enredos, Lorenzo Schrader, habíase presentado de nuevo en Münster.

Poco antes del día señalado para la elección, el 23 de febrero, los enviados de Cléveris requirieron la expresa promesa de que después de entregado el decreto de petición se procedería efectivamente a la elección del administrador de Frisinga. Esta exigencia excitó indignación en el partido de los modernos, y hasta la mañana del día de la elección no se llegó a un acuerdo. El cual era que, como se había establecido, a una nueva petición había de preceder una capitulación; que al presente se había capitulado con el duque Ernesto, y por tanto debía ahora procederse a la nueva petición, tan pronto como se hubiese entregado el decreto de peti-

(1) Lossen, I, 441 s.

(2) Carta a Guillermo IV, de 5 de octubre de 1576, en Keller, 449-452. En la copia que Guillermo remitió a la siguiente sesión capitular de 13 de noviembre, omitió una cláusula por cuenta propia. *Ibid.*, 453.

(3) Lossen, I, 447 s.

(4) *Ibid.*, 453 s.

ción. En vista de esto los enviados de Cléveris se desprendieron de este documento, y en nombre de Juan Guillermo dos eclesiásticos de Münster encargados de ello renunciaron al obispado.

Después de la misa del Espíritu Santo y de una solemne exhortación del deán, Godofredo de Raesfeld, tres canónigos designados para recoger los votos con algunos testigos subieron a la sala superior del capítulo, para dar ellos mismos sus votos antes que nadie. Tocóle la vez primero al preboste Gosvino de Raesfeld, y nombró como futuro obispo a Ernesto de Baviera. Ahora el gobernador Westerholt dió su voto, y contra todo lo que se esperaba y contra todo convenio nombró a Enrique de Brema. Irritados por esta deslealtad, los otros dos arremetieron contra el gobernador, pues si la cabeza de los modernos se ponía de parte del de Lauenburg, no era dudoso lo que se había de esperar de sus partidarios. Echáronle en cara cómo podía atreverse a pedir a alguien con quien no se había capitulado, contra el acuerdo del cabildo acabado de tomar. A lo cual respondió Westerholt, que él y otros habían enviado también al de Brema una capitulación, y éste la había aceptado. En prueba de ello sacó del bolsillo una carta de Enrique. No obstante no la pudo leer, pues los otros dos bajaron presurosos con enojo y anunciaron a los demás canónigos lo que había sucedido (1). Por lo demás no concordaba con la verdad que el de Lauenburg hubiese aceptado la capitulación (2).

Ahora era claro lo que tenía que significar la presencia del enviado de Brema, Schrader, en Münster. Precisamente todavía a tiempo trajo la carta de su señor (3); en menos de ocho días había hecho dos veces un camino de 25 millas por lo menos. Él y Conrado de Westerholt habían dado un duro golpe al partido de Baviera, quitando de sus manos el decreto de petición.

Westerholt (4) está también en adelante en el centro de las luchas que de nuevo se traban. De él proceden los principales golpes contra los bávaros, y todos los esfuerzos de los amigos de Baviera se encaminan a derribarle.

(1) Lossen, I, 457.

(2) *Ibid.*, 604. Más tarde la suscribió, pero también entonces después de haberla modificado esencialmente con interpolaciones en que no era fácil reparar (*ibid.*, 607 s.).

(3) Lossen, I, 457-459.

(4) Sobre él v. Schwarz en la *Revista de hist. patria*, LXIX (1911), 60 s.

Desde luego el partido Cléveris volvió a obtener su decreto de petición; pero era un arma insegura, mientras se discutía su validez. Sólo Roma podía prestar ayuda en esta perplejidad. Allá se dirigió el partido de los canónigos antiguos (1) para alcanzar la confirmación pontificia de la prohibición por la cual el deán había conminado con la pena de excomunión el reanudar la petición; allá dieron parte de lo ocurrido los duques de Cléveris (2) y Baviera (3) y pidieron que se procediese contra Westerholt y sus partidarios. Un enviado especial, el antiguo alumno del Colegio Germánico, Juan de Raesfeld, había de procurar conseguir en Roma, que fuese declarada inválida la renuncia de Juan Guillermo y citados a Roma los cabecillas del partido hostil a Baviera (4).

Con todo eso, en la Ciudad Eterna fueron de opinión que no había motivo para un procedimiento judicial (5). Se resolvió dejar la causa a la intervención del nuncio; si era posible, debía éste llevar adelante la elección del duque Ernesto, o por lo menos mantener en pie la petición de Juan Guillermo (6).

El nuncio que debía ejecutar estos encargos, no era ya el anterior. Por su manera irregular y difusa de informar, Gaspar Gropper había excitado el descontento en Roma; cuando luego el secretario de Estado le reconvinó casualmente en un momento en que en el retardo de las relaciones no podía cargársele a él, sino al correo, el irritable hombre estuvo ocho meses sin escribir una palabra (7). Entonces Morone el 6 de julio de 1576 propuso enviar en lugar de Gropper a Bartolomé Portia a la Alemania inferior, haciendo ver que en aquellas regiones se necesitaba un hombre importante, y Portia era tan hábil, experimentado en los negocios y adecuado a las circunstancias, y gozaba de tal reputación con los príncipes, que se podía esperar mucho de él (8). A principios de enero de 1577 Portia recibió en Ingolstadio la orden de partir para Colonia; y el 4 de marzo llegó allá (9). Gropper no volvió ya a Roma; parecía haberle sobrevenido una especie de perturbación mental; era huraño y enigmático para los que le rodeaban, y estabase en su aposento sin apenas salir de él, dejándose crecer la barba y el cabello (10).

(1) en 23 de abril de 1577, en Theiner, II, 292 s.

(2) en 13 de marzo y 10 de mayo de 1577, *ibid.*, 287 ss., 289 ss.

(3) en 24 de marzo y 31 de mayo de 1577, *ibid.*, 290, 293.

(4) Lossen, I, 492 s.

(5) Fabricio a Alberto V en 20 de abril de 1577, en Keller, 470.

(6) Breves de 16 de abril, al duque Guillermo, en Theiner, II, 292, Keller, 468 s.; al cabildo, en Theiner, II, 291; a Juan Guillermo, en Keller, 469; carta credencial a los miembros más antiguos del cabildo, de 13 de abril, en Theiner, II, 292.

(7) Schwarz, Gropper, *cit.*

(8) Relaciones de nunciatura, II, 77.

(9) *Ibid.*, I, 8.

(10) Schwarz, loco cit., *civ.* Lossen, I, 472, nota 1. \*Instrucción para Aníbal de Capua, de 7 de diciembre de 1576, *Var. polit.*, 129, p. 178, *Archivo secreto pontificio*.

Entre tanto la situación se había cambiado de nuevo, de suerte que tampoco Portia pudo hacer gran cosa en favor de Münster. Pues las cortes de Düsseldorf y Munich agenciaban entonces la elevación del duque Ernesto al arzobispado de Colonia, y no querían hacer más difícil su situación interviniendo en la contienda acerca de Münster; así sucedió que hasta el invierno de 1577 volaron de acá para allá escritos polémicos (1), pero en lo demás la cuestión sobre Münster apenas se movió un paso. También Portia se retrajo, porque el de Lauenburg poseía un voto en la elección de Colonia. Sólo se resolvió al fin sin embargo a dar un solo paso importante. En una entrevista con el duque Guillermo en Dinslaken no había a la verdad accedido a confirmar la petición de Juan Guillermo. Entonces el deán Godofredo de Raesfeld le expuso poco después en una conferencia en Hamm, que él y su partido perdían cada día terreno precisamente por la incertidumbre de si la petición del príncipe heredero subsistía aún de derecho; que apoyados en la palabra del príncipe elector de Colonia, el verdadero sostén del partido hostil a Baviera, anunciaron además los adversarios, que no se podía esperar de Roma una decisión. Que fuera de esto era de temer un acto de violencia para elevar al de Brema, por lo cual Münster necesitaba de Juan Guillermo, como único protector posible (2). Que muchos de los partidarios de Westerholt estaban solamente por el de Lauenburg, porque deseaban seguir el camino de los canónigos de Brema, los cuales hicieron lisa y llanamente la promesa de contraer matrimonio (3).

En vista de las representaciones de Raesfeld hizo Portia llegar al padre de Juan Guillermo dos breves sobre la restitución de su hijo, y aquél los dió a conocer en Münster. La ciudad y el partido de los canónigos modernos se reservaron la respuesta (4).

Hacia fines del año el partido bávaro padeció una decisiva derrota en Colonia: Gebardo Truchsess fué nombrado arzobispo. Con esto las cosas habían tomado mal sesgo para Ernesto de Baviera no sólo en el Rin. El partido de Westerholt celebró la victoria de Gebardo como suya propia. Enrique de Lauenburg, desde la dimisión de Salentin sucesor suyo en Paderborn, podía lisonjearse con las mayores esperanzas de conseguir también el cuarto obispado del norte de Alemania. La soberbia de Westerholt apenas conocía ya límites; y principalmente se manifestó en una querrela en extremo violenta (5) contra sus adversarios que presentó a la dieta en nombre de su partido.

(1) Lossen, I, 494, 592.

(2) Relaciones de nunciatura, I, 110 s., 115 s.

(3) Ibid., 114 s.

(4) Lossen, I, 511.

(5) en Keller, 476.; Lossen, I, 594.

A tales duras acometidas siguióse naturalmente también un duro rechazamiento. En conferencias (1) de von der Recke con el deán y preboste del cabildo se convino en proponer la citación a Roma del gobernador, pues según ellos ciertas expresiones de la querrela daban para esto suficiente motivo. Además von der Recke recurrió a su anterior proyecto (2) de nombrar a Juan Guillermo administrador de la diócesis, indicando que entonces de suyo se pondría fin a la gobernación de Westerholt y a su poder. Que el Papa podía dispensar de la disposición legal de que el administrador haya de ser sacerdote; pero que la dispensa la solicitase el duque de Baviera, pues en Roma no se tenía gran confianza en el duque de Cléveris a causa de sus peticiones siempre reiteradas de la comunión bajo las dos especies a lo menos para el príncipe heredero (3).

Con todo primeramente intentó el duque Guillermo alejar a Westerholt por una formal destitución. Sin embargo, de la sesión capitular que el 28 de enero de 1578 debía dirimir la contienda del cabildo, fué remitido a la dieta (4), y en ésta no se trató para nada del negocio de Westerholt. Pero a pesar de esto una cosa habían conseguido los amigos de Baviera; instaban ellos en Roma a que todavía antes de la dieta se pusiese en sus manos una citación de Westerholt como arma contra él, y la diligencia del embajador bávaro en Roma logró en efecto alcanzar el decreto en doble redacción, una más severa (5) y otra más suave (6). El 9 de mayo se dió a conocer la citación de Westerholt, y por cierto en su forma más severa, por su cada vez más creciente soberbia; pues ¡había emplazado hasta

(1) en Schermbeck el 21 de enero de 1578, en Keller, 478.

(2) a Pablo Langer, Cléveris, 18 de diciembre de 1577, *ibid.*, 477.

(3) Portia a Galli en 1.º de junio de 1577, Relaciones de nunciatura, I, 112 s. El duque Guillermo a Gregorio XIII en 28 de enero de 1578, en Theiner, II, 368. Gregorio pensaba enviar a Canisio al duque para resolver la cuestión del cáliz y para negociar sobre Westerholt (Gregorio XIII a Guillermo en 5 de abril de 1578, *ibid.*, 368 s.; cf. Schwarz, Diez dictámenes, 128 s.). Gregorio XIII en 21 de marzo de 1579 dió la enhorabuena al joven duque por haber comulgado bajo una sola especie (Theiner, III, 20). Que en el territorio de Cléveris se administraba aún el cáliz en muchos lugares, lo notifica Portia en 6 de enero de 1578, Relaciones de nunciatura, I, 222.

(4) Lossen, I, 595 s.

(5) de 5 de abril de 1578, en Theiner, II, 369.

(6) Keller, 478, nota 2.